

Modelo de Escrito

Ofrecimiento de prueba, listado detallando pruebas, enescrito especial o en la contestación de demanda. A) CONFESION: Se citará debidamente al representante legal de la querellante para que absuelva posiciones a tenor del pliego que se presentará y sobre cada uno de los hechos que asientan esta contestación. B) RECONOCIMIENTO: En la audiencia respectiva se exhibirán a la querellante todos los instrumentos originales agregados a los ... juicios penales individualizados en este conteste, cartas intercambiadas y remitos y se exigirá se reconozca o desconozca tal documentación. C) PRUEBA PERICIAL CALIGRAFICA: Respecto de los instrumentos emanados de ... que no fueron reconocidos en sus contenidos y sus firmas, quedará desde ya ofrecida prueba pericial caligráfica para la determinación de la autenticidad de trazos y firmas. Para ello se intimará a la querellante a la individualización de los representantes o funcionarios firmantes en nombre de ella, datos personales y domicilios para las citaciones para la formación de cuerpos de escritura. D) DOCUMENTACION: Quedan ofrecidos todos los instrumentos agregados en ambos juicios que para reconocimiento y al momento de fallar se requerirán por oficio a los jueces de las causas, sin perjuicio de la obtención de fotocopias autenticadas de ambas causas y de la remisión de autos a efectos de vista. Todo esto queda desde ya pedido. E) TESTIGOS: Serán examinados a tenor de los interrogatorios que en cada caso se presentarán y si ellos no se hubieran, a tenor de los hechos que sostenemos los suscriptos, los testigos: ... (nombres, profesiones y domicilios); ..., escribano, cuyo domicilio se requerirá del Colegio de Escribanos de esta ciudad; ..., cuyo domicilio se intimará denunciar a ...; F) REMISIONES DE EXPEDIENTES, FOTOCOPIAS AUTENTICADAS, ETC.: Se librarán los correspondientes oficios solicitando las causas, los documentos pedidos e instrumentación, que diligenciará cualquiera de nuestros letrados de autos. Al momento de decidir las excepciones y de sentenciar la presente no se podrá prescindir de tener a la vista ambas causas penales denunciadas hoy como existentes (ver supra). G) PERICIAS CONTABLES Y NOTARIALES: Sin perjuicio de los puntos indicados precedentemente, los señores peritos deberán examinar toda la documentación agregada por ..., en las causas penales ya indicadas a los fines de informar sobre existencia, autenticidad, contenido, conformidad de la instrumentación con nuestros dichos y demás circunstancias a que nos referimos en el presente escrito. H) OFICIOS A PUBLICACIONES: Se librarán requiriendo autenticidad de las agregadas.